



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151 –.
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)**

AVISO

NEGOCIO FIJADO EN LISTA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 185 DEL CPACA, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRÁ INTERVENIR POR ESCRITO PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

SE FIJA HOY ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

RADICACIÓN	2020-00404-00
MEDIO DE CONTROL	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
ENTIDAD	CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA
ACTOS	RESOLUCIÓN N° 054 DEL 5 DE JUNIO DE 2020, POR LA CUAL SE PRORROGAN LOS TÉRMINOS DE SUSPENSIÓN DENTRO DE LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA, PETICIONES Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, A PARTIR DEL 08 DE JUNIO Y HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2020 PARA ATENDER LA CONTINGENCIA POR COVID-19.
MAGISTRADO	DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue publicado en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, específicamente en el enlace del Tribunal Administrativo del Cauca www.ramajudicial.gov.co – “tribunales administrativos” – departamento del -cauca- “secretaría” - “Aviso a las comunidades”, y www.ramajudicial.gov.co – “tribunales administrativos” –departamento del Cauca - “Despacho 04 Dr. David Fernando Ramírez Fajardo” - “Aviso a las comunidades”-., a las 8:00 a.m., de hoy **ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** por el término de diez (10) días.

DARÍO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario